



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023 –MDC/AL

Cajacay, 01 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO: El Informe N° 166-2023-MDC/MECC/ALE, Informe N° 182-2023-MDC/GM, Informe N° 008-2023-MDC/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que las atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y la administrativa en el Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 008-2023-MDC/A, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por el Sr. Felipe Santos Lázaro Sandoval, mediante el cual solicita reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicios en la ciudad de Lima el día 05 de julio del 2023, con la finalidad de presentar documentos al Programa de Irrigación (PSI) y coordinar respecto a los materiales sobrantes de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CUSHUROCOCHA HUARCO CURAN – CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**;

Que, mediante Informe N° 182-2023-MDC/GM, de fecha 24 de julio del 2023, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual remite el expediente de reintegro de gastos, por el monto de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles), el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000312, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, para el reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicios por el Sr. Alcalde el día 05 de julio del 2023, con la finalidad de presentar documentos al Programa de Irrigación (PSI) y coordinar respecto a los materiales sobrantes de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CUSHUROCOCHA HUARCO CURAN – CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**;

Que, estando el Informe N°166-2023-MDC/MECC/ALE, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la asesora Legal, mediante el cual emite opinión, concluyendo que es PROCEDENTE la emisión de la resolución de reembolso de gastos efectuados según el Informe N° 008-2023-MDC/A;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el REEMBOLSO DE VIATICOS, por la suma de S/.320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles), a favor del Sr. **FELIPE SANTOS LAZARO SANDOVAL**, Alcalde, por el gasto efectuado en la comisión de servicios en la ciudad de Lima el día 05 de julio del 2023, con la finalidad de presentar documentos al Programa de Irrigación (PSI) y coordinar respecto a los materiales sobrantes de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CUSHUROCOCHA HUARCO CURAN – CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencia Municipal, la Unidad de Tesorería y demás áreas que tengan injerencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH



Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682649
ALCALDE